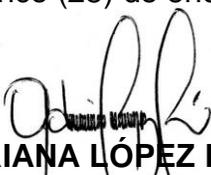


**Informe secretarial:** En la fecha paso a conocimiento del señor Juez el Despacho Comisorio No.025 del 2 de julio de 2020, radicado en el correo institucional de este Despacho judicial el 25 de noviembre de los corrientes, informándole que se encuentra programada fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro el día 27 de enero de 2020 a las 9:00 am. Sírvase disponer.

Obando, Valle del Cauca, veinticinco (25) de enero de dos mil veinte (2020).

  
**ADRIANA LÓPEZ LEÓN**  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle**

**Distrito Judicial de Buga**

**Ref. Expediente D.C 2020-00028**

**Auto No. 039**

**Asunto:** Fija Nueva Fecha Despacho Comisorio 25 Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago, radicado 2020-00120  
**Proceso:** Ejecutivo Hipotecario  
**Demandante:** José Arnubio Castrillón Valencia  
**Demandado:** José Pérez Buriticá  
**Apoderada:** Dra Lucy del Socorro Gómez Giraldo

Obando, Valle del Cauca, Veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Este Despacho Judicial teniendo en cuenta la situación actual de la Pandemia de Covid 19 y las medidas que ha adoptado el Gobierno Nacional para evitar la propagación de la misma, procede a suspender la realización de la diligencia de secuestro programada para el día 27 de enero de 2021 partir de las nueve (9) de la mañana y en su lugar señala como nueva fecha el día jueves cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 am) para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble, distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 375-57433 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle del Cauca ubicado en la carrera 2 E 1A-83 en zona urbana de esta municipalidad, de acuerdo a los insertos del Despacho Comisorio Referido.

Cítese al señor HUMBERTO MARÍN, secuestre designado previamente quien se puede ubicar en la carrera 6 # 11-73 of # 107 de Cartago, Valle, teléfono 3167435845 y hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia de ese Despacho; por su asistencia a la diligencia, se le señalan honorarios en la suma de CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/C., (\$180.000.00). Infórmesele conforme a lo establecido en el artículo 49 del C.G.P.

Esta diligencia se realizará cumpliendo de manera estricta con todos los protocolos de bioseguridad fijados por el Gobierno Nacional y acatando las recomendaciones efectuadas por el Consejo Superior de la Judicatura para la práctica de actuaciones por fuera de la sede del Juzgado con ocasión de la pandemia de Covid 19, en tal sentido la parte interesada en la realización de la diligencia deberá garantizar el transporte en acatamiento a esos lineamientos y observar durante el transcurso de la misma lo previsto en dichos protocolos.

### NOTIFÍQUESE

*Álvaro Tróchez Rosales*

**ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES**  
Juez

